INFORME SECRETARIAL.

Paso al Despacho hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020) el presente proceso informando que el demandado contesto la demanda y propuso la excepción incumplimiento de la obligación. Sirva proveer.

ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
j02prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado 2019-00222.00

Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Antes de agotar la etapa probatoria, dese aplicación al artículo 381 numeral 3, en el sentido de ordenar al demandante que en término de cinco (5) días realice la consignación del valor adeudado, la que hará en el Banco Agrario de Colombia a nombre del señor ANTONIO ENRIQUE FLOREZ RAMIRES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOSIMAR CERCHAR MARTINEZ
Juez